



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 164, DE
2021, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE
BARRIOS E INFRAESTRUCTURA
PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA,
FINANCIADO CON RECURSOS DEL
PRÉSTAMO INTERNACIONAL
N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR
LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.**

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 164, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	22/04/2021	
Código validación	sYzpvgxb0	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

REMITE INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE AUDITORÍA AL PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PRÉSTAMO INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 164, de 2021, sobre auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado por la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	22/04/2021	
Código validación	sYzpvgxup	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

**REMITE INFORME FINAL N° 164, DE
2021, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE
BARRIOS E INFRAESTRUCTURA
PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA,
FINANCIADO CON RECURSOS DEL
PRÉSTAMO INTERNACIONAL
N° 3564/OC-CH, SUBEJECUTADO POR
LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.**

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 164, de 2021, debidamente aprobado, que contiene los resultados de una auditoría efectuada en la Municipalidad de Ñuñoa, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional Metropolitana, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RENE MORALES ROJAS	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	22/04/2021	
Código validación	sYzpvgws7	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

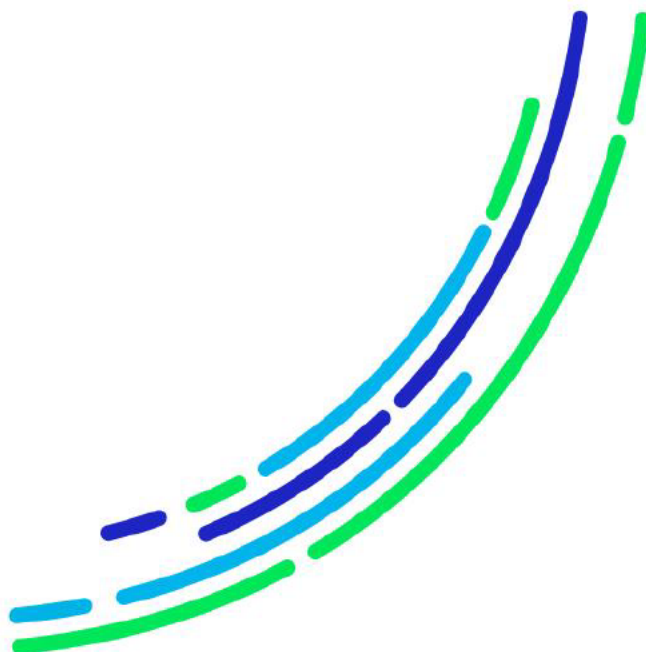
INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

INFORME N°164/2021
22 DE ABRIL DE 2021



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Resumen Ejecutivo Informe Final N° 164, de 2021
Municipalidad de Ñuñoa

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto efectuar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N°3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Administró el municipio las cuentas corrientes bancarias empleadas para la gestión de los recursos del préstamo conforme a la normativa aplicable?
- ¿Llevó la entidad auditada la contabilidad de sus operaciones conforme dicta la normativa atinente?
- ¿Contó la municipalidad con procedimientos de control que aseguren la correcta ejecución del préstamo?
- ¿Dio cumplimiento la entidad edilicia a las cláusulas y términos establecidos en el contrato de préstamo N° 3564/OC-CH, en el Reglamento Operativo del Programa y en las normas que resulten aplicables?

Principales Resultados:

- Como resultado de la revisión efectuada en la presente fiscalización, cabe señalar que la Municipalidad de Ñuñoa adjuntó antecedentes que permitieron corroborar que no existieron por su parte incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y/o contractuales aplicables a la ejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

PTMO N° 24.019/2021

INFORME FINAL N° 164, DE 2021, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE
REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E
INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL
EMBLEMÁTICA, FINANCIADO CON
RECURSOS DEL PRÉSTAMO
INTERNACIONAL N° 3564/OC-CH,
SUBEJECUTADO POR LA
MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

SANTIAGO,

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Entidad de Control para el año 2021, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el BID y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad, efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período 2020, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo N°3.564/OC-CH, PRBIPE, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, y como subejecutores del mismo, a los municipios de Arica, Coquimbo, Cartagena, Lota, Ñuñoa, Providencia, Santiago y Estación Central.

AL SEÑOR
RENÉ MORALES ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Asimismo, a través de esta auditoría, esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en los ODS N^{os} 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles, y 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

ANTECEDENTES GENERALES

Mediante el decreto N° 1.177, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se autorizó la contratación de un crédito externo con el BID hasta por un monto de US\$ 90.000.000, destinado a financiar parcialmente el PRBIPE. Luego, a través del decreto N° 2.037, de 18 de diciembre de la misma anualidad, de la citada cartera de Estado, se aprobó el Contrato de Préstamo N° 3.564/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el BID el 24 de noviembre de 2015, el cual quedó totalmente tramitado el 9 de febrero de 2016.

El objetivo general del referido programa es implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática, con el propósito de: (i) mejorar las condiciones de habitabilidad y del entorno de barrios de la población residente; (ii) poner en valor sus inmuebles patrimoniales; (iii) incrementar su actividad comercial y cultural; y (iv) fomentar la participación de sus residentes en su revitalización.

En armonía con lo anterior, el Reglamento Operativo del Programa, ROP, aprobado por medio de la resolución exenta N° 6.755, de 10 de junio de 2016, de la SUBDERE, precisa que una de las características generales del modelo del programa, es la ejecución centrada en el municipio con apoyo a nivel nacional y regional, lo cual busca fortalecer la institucionalidad existente, con el objeto de instalar capacidades, lograr apropiación y aprovechar aprendizajes, para lo cual la realización de los planes de rehabilitación barrial quedará en los municipios, específicamente en su Secretaría de Planificación Comunal, SECPLAN, definiéndolos como subejecutores del programa, a través del equipo PRBIPE comunal que se creará para concretar los fines del referido programa.

Agrega, que el modelo en comento se basa en un Plan de Rehabilitación Barrial, PRB, desarrollado por el municipio que busca generar una estrategia integral de intervención, destinada a superar la obsolescencia



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

funcional del barrio en su conjunto de modo participativo, por medio de acciones planificadas de distinta naturaleza.

A su vez, añade que en cuanto al uso de los recursos del préstamo, éstos sólo podrán ser utilizados para pagar gastos que cumplan con los siguientes requisitos: (i) que sean necesarios para el programa y estén en concordancia con los objetivos del mismo; (ii) que sean efectuados de acuerdo con las disposiciones del contrato y las políticas del banco; (iii) que sean adecuadamente registrados y sustentados en los sistemas del organismo ejecutor, y (iv) que sean efectuados con posterioridad al 21 de octubre de 2015 y antes del vencimiento del plazo original del desembolso o sus extensiones.

Sobre el particular, cabe precisar que a través del decreto exento N° 1.884, de 2018, se aprobó el acuerdo de subejecución suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ñuñoa, para efectos de la realización del antedicho programa.

Cabe indicar que, con carácter confidencial, mediante el oficio N° E86790, de 18 de marzo de 2021, de este origen, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de Ñuñoa el preinforme de observaciones N° 164, del mismo año, con la finalidad de que formule los alcances y precisiones que, a su juicio, procedieran, lo cual se concretó a través del oficio N° 1400/641, de 9 de abril de igual anualidad, cuyos antecedentes fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto realizar una auditoría al Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, PRBIPE, financiado con recursos del préstamo internacional N° 3564/OC-CH, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile, y subejecutado, por la Municipalidad de Ñuñoa, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

La finalidad de la revisión fue verificar si los ingresos y gastos cumplen con las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales que resultan aplicables, evaluando además las actividades de control interno implementadas para la correcta ejecución del préstamo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que los gastos efectuados se encuentren debidamente documentados, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registrados y contabilizados.

METODOLOGÍA

El examen se realizó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador y con los procedimientos sancionados mediante la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, considerando además, la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de este origen, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron pertinentes, tales como, análisis documental, validaciones en terreno, entre otros. Asimismo, se practicó un examen de las cuentas de ingresos y gastos relacionadas con la materia en revisión.

UNIVERSO Y MUESTRA

De conformidad con los antecedentes proporcionados por la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, se definió como universo el total de gastos rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, los cuales ascienden a \$504.397.172, constituidos por 158 decretos de pago, cuyo detalle se señala en el anexo N° 1 de este informe.

La muestra se determinó analíticamente, seleccionándose 30 decretos de pago que ascienden a \$278.975.798, cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 2 del presente informe.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, y considerando los argumentos y antecedentes aportados por la entidad en su respuesta acerca de las circunstancias observadas en este informe, se determinaron las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo siguiente:

Mediante correo electrónico de 24 de febrero de 2021, esta Contraloría Regional solicitó al municipio auditado, el expediente físico y digital de cada proyecto PRBIPE, así como también los antecedentes que sustentan las rendiciones aprobadas durante el año 2020, por la SUBDERE, en el marco de la ejecución del contrato de préstamo N° 3564-/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Luego, a través del acta de fiscalización suscrita por el Director de Control el 11 de marzo de 2021, se dejó constancia de la no entrega de los antecedentes señalados precedentemente.

Lo expuesto revela el incumplimiento por parte de la entidad edilicia del párrafo 44, de la precitada resolución exenta N°1.485, de 1996, de esta Entidad de Control, que ordena a las instituciones tener pruebas escritas "(...) de todos los aspectos pertinentes de las transacciones y hechos significativos. Asimismo, la documentación debe estar disponible y ser fácilmente accesible para su verificación al personal apropiado y a los auditores."

En su respuesta, el municipio adjuntó los antecedentes que respaldan las rendiciones examinadas

Al respecto, es dable señalar que verificada la documentación aportada en esta instancia, en cuanto a forma y contenido, corresponde subsanar lo observado.

II. EXAMEN DE CUENTAS

Sobre el control y supervisión de los proyectos del "Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática".

Con fecha 24 de febrero de 2021, esta Contraloría Regional solicitó los antecedentes que respaldan la ejecución de los gastos asociados al programa en examen y rendidos durante el año 2020, desde la solicitud de transferencia, recepción de fondos y rendición de cada uno de ellos.

Posteriormente, mediante acta de fiscalización de 11 de marzo de la misma anualidad, la entidad dejó constancia de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

la no entrega de los antecedentes señalados precedentemente. En virtud de lo expuesto, el municipio no acreditó.

a) Que la formulación, presentación, ejecución física y financiera de los proyectos en estudio, hayan sido efectuados mediante el sistema "SUBDERE EN LINEA".

b) Cómo supervisó la ejecución física y financiera de los proyectos en análisis.

c) Contar con una contabilidad detallada que asegure el control de los ingresos y gastos respecto a los proyectos en examen.

d) Que los servicios de consultoría, reflejados en la muestra, fueron ejecutados de acuerdo a la normativa vigente en Chile.

e) Que los ingresos fueron depositados en la cuenta corriente destinada para administrar los recursos del programa.

f) Los gastos rendidos durante el año 2020, en el marco del programa en examen.

Las situaciones antes mencionadas, no se avienen con lo dispuesto en la resolución N° 30, de 2015, de este origen, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, que en su artículo 10 señala que todo expediente de rendición de cuentas debe contar con la serie ordenada de documentos que acrediten las operaciones informadas, situación que no aconteció en la especie

Además, incumple lo indicado en los numerales 43 y 46, de la letra a) "Documentación", de las normas específicas contenidas en la ya citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que disponen que todas las transacciones deben estar claramente documentadas y la documentación debe estar disponible para su verificación, agregando que esta debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de las mismas, antes, durante y después de su realización.

En esta oportunidad, el municipio aportó una serie de antecedentes con el objeto de acreditar lo observado por esta Entidad de Control sobre esta materia

Examinada la documentación recibida, en cuanto a forma y contenido, se subsana la observación formulada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

III. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Sobre la caducidad de los cheques girados.

Se advirtió que el municipio auditado, no registró contablemente la caducidad del cheque N° 39, girado el 12 de marzo de 2020, por un monto de \$918.773, toda vez que al 30 de octubre de igual anualidad lo informa como cheque girado y no cobrado en la conciliación bancaria correspondiente.

Lo expuesto, vulnera lo instruido por este Organismo de Control en el procedimiento K-03, del aludido oficio N° 36.640, de 2007, el cual señala que, una vez cumplido el plazo de 90 días desde la emisión, los cheques deben ser reconocidos por la entidad como documentos caducados.

Así también, obstaculiza que la información financiera examinada constituya una representación fiel de los hechos económicos ocurridos, en los términos que indica la renombrada resolución CGR N° 16, de 2015, de este Ente Fiscalizador, es decir, que presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

Finalmente se contrapone a lo indicado en el numeral 49 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que establece que “Las transacciones deben registrarse en el mismo momento en que ocurren a fin de que la información siga siendo relevante y útil para los directivos que controlan las operaciones y adoptan las decisiones pertinentes. Ello es válido para todo el proceso o ciclo de vida de una transacción u operación (...)”.

La entidad edilicia incorporó en su respuesta el comprobante de traspaso N° 23, de 21 de octubre 2020, que registra contablemente la reclasificación del documento observado a la cuenta “216.01.01.001.0001.0001 Documento Caducado”.

Al respecto, de la revisión del comprobante contable presentado, que acredita el reconocimiento de la caducidad del cheque N° 39, 133 días después de su pérdida de vigencia legal, es posible subsanar lo observado sobre la materia.

2. Sobre la ausencia de conciliaciones bancarias.

Durante la presente fiscalización se acreditó la ausencia de conciliaciones bancarias para la cuenta corriente N° [REDACTED], denominada PRBIPE, del Banco de Crédito e Inversiones, particularmente la correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Requerido el municipio, informó mediante el memorando N° 273, de 2021, que la nueva empresa a cargo de los sistemas computacionales aún se encuentra realizando acciones para su puesta en marcha, y por tal motivo las referidas conciliaciones no se encuentran disponibles para la fiscalización de esta Contraloría Regional.

La situación expuesta vulnera el oficio N° 11.629, de 1982, de este origen, que Imparte Instrucciones al Sector Municipal Sobre Manejo de Cuentas Corrientes Bancarias, particularmente la letra e) del numeral 3. Normas de Control, que indica "Las conciliaciones de los saldos contables con los saldos certificados por las instituciones bancarias, deberán ser practicadas por funcionarios que no participen en el manejo y/o custodia de fondos, a lo menos una vez al mes."

En su réplica, la municipalidad adjuntó las conciliaciones faltantes.

En mérito de los antecedentes aportados y de la revisión de éstos, se subsana la observación.

CONCLUSIONES

En atención a las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Ñuñoa aportó antecedentes que permitieron subsanar todas las situaciones objetadas en el preinforme de observaciones N° 164, de 2021, no existiendo incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y/o contractuales aplicables a la ejecución del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática por parte de dicha entidad edilicia.

Remítase al Alcalde, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Ñuñoa.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CRISTIAN MARAMBIO LIZAMA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	22/04/2021



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 1

Detalle de los gastos rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
1	361	18-01-2019	\$ 242.528	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
2	370	18-01-2019	\$ 961.002	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3	396	21-01-2019	\$ 786.088	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
4	391	21-01-2019	\$ 3.962.337	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
5	647	04-02-2019	\$ 88.948	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
6	1089	01-03-2019	\$ 1.648.207	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
7	1618	27-03-2019	\$ 1.092.758	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
8	6042	14-10-2019	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	6029	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	6047	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
11	6025	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
12	6052	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
13	6030	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	6045	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
15	6033	14-10-2019	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	6027	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
17	6011	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
18	6063	15-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	6448	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	6450	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	6440	06-11-2019	\$ 780.657	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	6460	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	6446	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
24	6445	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
25	6431	06-11-2019	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	6438	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	6447	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	6504	07-11-2019	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
29	6487	07-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
30	6528	08-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
31	7175	06-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
32	7181	06-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
33	7177	06-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
34	7182	06-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
35	7178	06-12-2019	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
36	7235	09-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
37	7246	09-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
38	7221	09-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
39	7215	09-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
40	7358	12-12-2019	\$ 660.556	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
41	7368	13-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
42	7512	20-12-2019	\$ 1.222.222	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
43	54	03-01-2020	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
44	90	06-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
45	83	06-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
46	142	07-01-2020	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
47	105	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
48	102	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
49	107	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
50	143	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
51	103	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
52	104	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
53	112	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
54	1023	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
55	1020	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
56	1019	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
57	1022	10-02-2020	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
58	1018	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
59	1024	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
60	1140	18-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
61	1145	19-02-2020	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
62	1148	19-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
63	1147	19-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
64	1337	03-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
65	1324	03-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
66	1339	03-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
67	1370	04-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
68	1352	04-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
69	1342	04-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
70	1358	04-03-2020	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
71	1426	06-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
72	1469	09-03-2020	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
73	1465	09-03-2020	\$ 1.020.859	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
74	1561	16-03-2020	\$ 1.741.464	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
75	1830	02-04-2020	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
76	1812	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
77	1837	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
78	1835	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
79	1829	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
80	1826	02-04-2020	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
81	1832	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
82	1958	09-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
83	2327	06-05-2020	\$ 540.455	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
84	2396	08-05-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
85	2400	08-05-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
86	2397	08-05-2020	\$ 1.141.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
87	3031	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
88	3029	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
89	3027	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
90	3026	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
91	3066	24-06-2020	\$ 3.333.333	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
92	3236	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
93	3234	02-07-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
94	3197	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
95	3200	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
96	3232	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
97	3238	02-07-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
98	3223	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
99	3225	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
100	3218	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
101	3215	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
102	3208	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
103	3209	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
104	3203	02-07-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
105	3202	02-07-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
106	3210	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
107	3213	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
108	3229	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
109	3454	10-07-2020	\$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
110	3453	10-07-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
111	3786	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
112	3779	04-08-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
113	3752	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
114	3750	04-08-2020	\$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
115	3753	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
116	3763	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
117	3776	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
118	3754	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
119	3751	04-08-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
120	3749	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
121	3850	05-08-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
122	3856	05-08-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
123	4263	27-08-2020	\$ 103.042.207	INFRAESTRUCTURA
124	4264	27-08-2020	\$ 125.309.503	INFRAESTRUCTURA
125	4346	01-09-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
126	4340	01-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
127	4354	01-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
128	4349	01-09-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
129	4400	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
130	4396	02-09-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
131	4402	02-09-2020	\$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
132	4403	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
133	4404	02-09-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
134	4390	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
135	4392	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
136	5334	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
137	5333	21-10-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
138	5322	21-10-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
139	5318	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
140	5327	21-10-2020	\$ 605.551	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
141	5341	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
142	5337	21-10-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
143	5325	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
144	5331	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
145	5326	21-10-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
146	5324	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
147	5355	22-10-2020	\$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
148	5650	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
149	5648	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
150	5663	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
151	5637	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
152	5659	05-11-2020	\$ 1.151.107	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE DEL PRÉSTAMO
153	5661	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
154	5671	06-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
155	5669	06-11-2020	\$ 1.568.627	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
156	5674	06-11-2020	\$ 3.361.344	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
157	5670	06-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
158	5675	06-11-2020	\$ 1.344.538	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
		TOTAL	\$ 504.397.172	

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Ñuñoa y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE INSPECCIÓN DE OBRAS

ANEXO N° 2

La muestra de esta auditoría lo conforman los siguientes gastos, rendidos por la Municipalidad de Ñuñoa y aprobados por la SUBDERE, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

#	N° DECRETO DE PAGO	FECHA DECRETO DE PAGO	MONTO APROBADO (APROBADO SUBDERE)	COMPONENTE
1	6025	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2	6011	14-10-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
3	6460	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
4	6447	06-11-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
5	7181	06-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
6	7215	09-12-2019	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
7	83	06-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
8	143	07-01-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
9	1024	10-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
10	1147	19-02-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
11	1339	03-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
12	1426	06-03-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
13	1837	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
14	1832	02-04-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
15	3029	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
16	3026	22-06-2020	\$ 1.801.515	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
17	3223	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
18	3225	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
19	3210	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
20	3213	02-07-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
21	3763	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
22	3749	04-08-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
23	4263	27-08-2020	\$ 103.042.207	INFRAESTRUCTURA
24	4264	27-08-2020	\$ 125.309.503	INFRAESTRUCTURA
25	4390	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
26	4392	02-09-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27	5325	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
28	5324	21-10-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
29	5663	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
30	5661	05-11-2020	\$ 1.816.654	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
		TOTAL	\$ 278.975.798	

Tabla confeccionada por el equipo de auditoría sobre la base de los datos proporcionados por; la SUBDERE, la Municipalidad de Ñuñoa y la Unidad de Auditoría 3 de la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.